



INVITACIÓN PARA EL CONTRATO ESPECÍFICO DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

**Servicio de uso de las licencias de
software Adobe**



EXP. CE 10_24 – INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

TÍTULO: Renovación del servicio de uso de las licencias de software Adobe

TIPO DE CONTRATO: Servicio

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Contrato específico de Sistema Dinámico de Adquisición

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN: CSUC con núm. de expediente E22/18

CPV: 48000000-8 - Paquetes de software y sistemas de información

NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

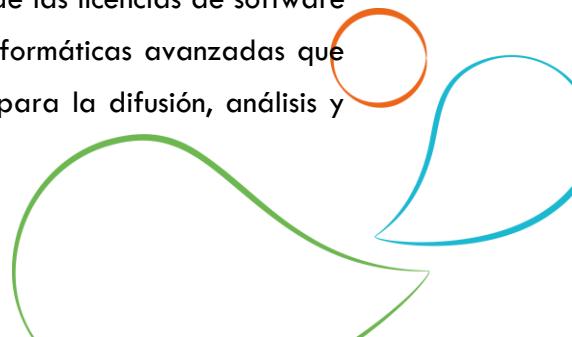
El Institut Josep Carreras, en adelante **IJC**, es una fundación del sector público constituida por la Administración de la Generalitat de Catalunya (Departament de Salut i d'Economia i Coneixement) y la Fundació Internacional Josep Carreras, e integrada por estas entidades, la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona y el Ajuntament de Badalona, con la finalidad de promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de la biomedicina hematológica de excelencia y, especialmente, de la leucemia y otras hemopatías malignas.

El **IJC** es un centro de investigación reconocido CERCA en virtud de la Resolución REU/1987/2022, de 20 de junio (DOGC nº 8699, de 30.06.2022), regulado por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II de la Ley 7/2011, de 27 de julio, sobre medidas tributarias y financieras (DOGC núm. 5931, de 29.07.2011), y disposiciones concordantes.

El **IJC** fue acreditado en 2024 como Centro de Excelencia Severo Ochoa (CEX2023-001258-S) por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Agencia Estatal de Investigación (MCIN/AEI/10.13039/501100011033).

1. OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El objeto de esta contratación es la renovación del servicio de uso de las licencias de software Adobe para el **IJC**, con el objetivo de contar con herramientas informáticas avanzadas que permitan la gestión, creación, y edición de contenidos necesarios para la difusión, análisis y



presentación de resultados científicos y técnicos.

Estarán incluidos todos los servicios, provisiones y suministros que sean necesarios para la ejecución total y completa del contrato específico en los términos detallados, mientras no se especifique lo contrario en el presente documento.

Esta compra se encuentra recogida en el **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con número de Expediente **22/18** para el suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las entidades que integran el grupo de compra.

Dado que el **IJC** se adhirió el pasado 24 de octubre de 2023, se procederá a tramitar la contratación indicada anteriormente, basándonos en el contenido de la **Categoría 1** de dicho Sistema Dinámico de Adquisición: **Suministro de software para la productividad, comunicación, colaboración y gestión de contenidos digitales.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El alcance del contrato específico contempla la renovación de la **suscripción de uso y la garantía de soporte del fabricante Adobe** para garantizar el derecho de uso de las distintas modalidades de licencias de software de este fabricante, así como de actualizaciones a nuevas versiones durante la vigencia del presente contrato específico.

Las herramientas Adobe son imprescindibles para equipos de comunicación, diseño, gestión de proyectos y técnicos especializados en la producción de imágenes científicas y material de difusión, como por ejemplo el diseño y maquetación de artículos, presentaciones y posters para congreso o el uso de Adobe Photoshop para el procesamiento y optimización de imágenes obtenidas en experimentos de microscopía u otras técnicas visuales.

Gran parte del contenido audiovisual que genera el **IJC** se produce con los programas de Adobe. Es por este motivo que se hace necesaria la contratación de la renovación de uso, en modalidad de suscripción, de diferentes licencias de este fabricante.

Actualmente no se dispone de los medios personales ni materiales para cubrir las necesidades planteadas, por tanto, es necesaria la externalización de estos servicios mediante la contratación de una empresa con conocimiento técnico y medios adecuados para la correcta ejecución del objeto del contrato.



3. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El período de ejecución del contrato específico será de **un (1) año**, a partir del **23 de diciembre de 2024** hasta el **23 de diciembre de 2025**.

El presente contrato específico formalizado no contempla la posibilidad de prórroga.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y **VALOR ESTIMADO**

Se entiende por **presupuesto base de licitación** el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el Órgano de Contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Atendiendo a que el presupuesto de licitación debe ser adecuado a los precios de mercado, se fija el siguiente **presupuesto base de licitación**:

- **10.733,31 € IVA incluido**, desglosado de la manera siguiente:

Concepto	Importe máximo
Servicio de uso de licencia y garantía de soporte	
Del 23 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre del 2025	8.870,50 €
TOTAL	8.870,50 €
I.V.A.	1.862,81 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON I.V.A.)	10.733,31 €

El desglose del valor máximo es el detallado en la tabla siguiente:

PRODUCTO	LICENCIAS	PRECIO ANUAL MÁXIMO
Creative Cloud Todas las aplicaciones (VIP - ECE7848E969FE4FF4F2A)	14	370,00 €
Illustrator (VIP - ECE7848E969FE4FF4F2A)	5	158,50 €
Todas las aplicaciones de Creative Cloud para educación superior Dispositivo compartido (VIP -ECE7848E969FE4FF4F2A)	10	290,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A.)		8.870,50 €



Este importe ha sido obtenido realizando una consulta a los proveedores homologados dentro del Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC con **Expediente 22/18**.

En este cálculo se han tenido en cuenta unas cantidades máximas que podrían alcanzarse durante la vigencia del contrato, pero no constituyen un compromiso mínimo de compra.

El **IJC** únicamente se compromete a adquirir un mínimo de:

PRODUCTO	LICENCIAS	PRECIO ANUAL MÁXIMO
Creative Cloud Todas las aplicaciones (VIP - ECE7848E969FE4FF4F2A)	9	370,00 €
Illustrator (VIP - ECE7848E969FE4FF4F2A)	3	158,50 €
Todas las aplicaciones de Creative Cloud para educación superior Dispositivo compartido (VIP -ECE7848E969FE4FF4F2A)	5	290,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A.)		5.253,50 €

Por tanto, el contrato inicial incluye únicamente la renovación de uso de las licencias descritas en la tabla anterior.

El precio de las licencias adicionales se calculará de forma proporcional al período restante de vigencia del contrato, tomando como base el precio unitario adjudicado.

Cualquier adquisición adicional deberá formalizarse por escrito, bajo petición inicial del responsable del contrato del **IJC** y mediante presupuesto emitido por la empresa adjudicataria. A la recepción del presupuesto, el **IJC** emitirá una orden de compra para dar la conformidad al presupuesto presentado.

De esta forma, el valor estimado para esta contratación se determina en función de una estimación de los precios unitarios, sin que se pueda determinar con exactitud inicialmente el número total de unidades a suministrar durante la vigencia del contrato. En este sentido, y en aplicación de la Disp. adicional 33^a LCSP, la cuantía del valor estimado se considerará estimativa y tendrá el carácter de presupuesto máximo y limitador de este contrato, condicionado a la cantidad de servicios que efectivamente realice la empresa contratista, aplicando los correspondientes precios unitarios definidos por la propuesta de la empresa adjudicataria (y en su forma proporcional).



Se entiende por **valor estimado del contrato**, el valor del importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es en conformidad con el artículo 101 de la LCSP. No se admiten modificaciones con cargo al **IJC**, ni variaciones del mismo.

- **8.870,50 € IVA NO incluido**, desglosado de la manera siguiente:

Concepto	Importe máximo
Presupuesto base de licitación	8.870,50 €
Possible prórroga del servicio	0,00 €
Possibles modificaciones	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8.870,50 €

Existencia de crédito: Se hace constar que se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para la entidad contratante del cumplimiento del contrato hasta su conclusión.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación del presente contrato es el presidente de la Comisión Delegada designado por el Patronato de esta entidad en su acta de constitución (escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, D. Pedro Ángel Casado Martín, en fecha 1 de marzo de 2012, con el N° .438 de su protocolo), cargo que ostenta en la actualidad.

6. ENTIDAD CONTRATANTE

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n

08916 Badalona (Barcelona)

NIF: **G65454308**

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas del **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC con Expediente 22/18** en el **apartado J** del Cuadro de Características:



En carácter preferente, los contratos específicos se realizarán con criterios de adjudicación que respondan al binomio calidad-precio. Aun así, los criterios y subcriterios de adjudicación se determinarán en la invitación del contrato específico, con los límites y ponderación que se fijan en el PCAP, tal como se determina en el artículo 226.4 LCSP

De esta forma, para el presente procedimiento de contratación, se utilizarán criterios automáticos hasta un máximo de 100 puntos. La asignación de la puntuación se realizará en base a las siguientes indicaciones y fórmulas:

A. Oferta económica: Se valorará con **hasta 100 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pv = \left[1 - \left(\frac{Ov - Om}{IL} \right) * \left(\frac{1}{1, P} \right) \right] * 100$$

Pv = puntuación de la oferta a valorar

Ov = importe de la oferta a valorar

Om = importe de la oferta más baja presentada

IL = importe máximo del precio unitario a valorar

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas por las ofertas de los licitadores se resolverá aplicando, por orden, los siguientes criterios sociales, referidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a)** Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de los licitadores, prevaleciendo en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad, o el mayor número de trabajadores/se en inclusión en la plantilla.
- b)** Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de los licitadores.
- c)** Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d)** El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

8. MESA DE CONTRATACIÓN

Conforman la Mesa de contratación los siguientes miembros:



- **Presidenta:** Cristina Calonge, Responsable de Finanzas del **IJC**, o persona en quien delegue.
- **Secretario:** Quique Montserrat, Técnico de Licitaciones del **IJC**, o persona en quien delegue.
- **Vocal:** Laia Reyes, Responsable de Compras del **IJC**, o persona en quien delegue.
- **Vocal:** Marc Jubany, Responsable de IT del **IJC**, o persona en quien delegue.

En la Mesa de Contratación sus miembros declararán sobre la existencia o no de incompatibilidades, previstas a todos los efectos a la LCSP.

En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro de la Mesa de Contratación afectado por la misma tendrá que abandonarla y, en estos supuestos, formará parte de la misma el miembro sustituto o se denominará a otro que reúna, si hace falta, los requisitos de experiencia e idoneidad del miembro incursio en incompatibilidad.

9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite: **17 de diciembre de 2024**

Hora límite: **09:59:59 h**

Apertura del Sobre Único: **18 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas**, en acto privado.

Formato y lugar de presentación: A través de **un (1) Sobre Único** en formato digital y que deberá presentarse mediante la herramienta de Sobre Digital (oferta telemática) accesible en la dirección web siguiente:

https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/institut_josep_carreras

10. OTROS ASPECTOS

10.1. Documentación Sobre Único: Para participar en la presente contratación específica habrá que presentar obligatoriamente **tres documentos**:

- 1) **Declaración responsable** de vigencia de los requisitos de capacidad y aptitud para contratar según **Anexo núm. 1** de este mismo documento.
- 2) **Oferta económica** según **Anexo núm. 2** de este mismo documento.



3) Declaración responsable sobre compromisos sociales según **Anexo núm. 3** de este mismo documento.

- 3.1.** Esta declaración responsable únicamente se tendrá en cuenta para dirimir situaciones de empate técnico en la valoración de las ofertas, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente pliego.
- 3.2.** La declaración responsable deberá incluir la información necesaria para resolver el empate según los criterios de desempate definido.
- 3.3.** En caso de que no se produzca empate técnico, la declaración responsable presentada no será valorada ni considerada como parte de la evaluación de la oferta.
- 3.4.** En caso de que se produzca empate técnico, y deban tenerse en cuenta y aplicarse los criterios de desempate, el **IJC** podrá requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la presentación de la justificación y documentación fehaciente de dichos criterios.

10.2. Abonos a la adjudicataria:

La facturación de la prestación del servicio objeto de este contrato específico se realizará en una única factura por la totalidad del período de ejecución, en la cual se especifique claramente la fecha de inicio y de final de la prestación así como el número total de licencias adquiridas y el precio unitario de cada una.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la aprobación de la factura por parte de la entidad contratante.

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, la Fundació Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras tiene el procedimiento de admisión de facturas electrónicas (eFACT)

Las facturas electrónicas deberán ser tramitadas mediante el sistema eFact del AOC, se expedirán a mes vencido y deben ser conformes con el gestor del contrato para su adecuada tramitació



Los códigos DIR de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras para la presentación de facturas electrónicas son:

- **OFICINA CONTABLE:** A09006468
- **ÓRGANO GESTOR:** A09006468
- **UNIDAD TRAMITADORA:** A09006468

Los datos fiscales necesarios para el registro de las facturas son los siguientes:

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n
08916 Badalona (Barcelona)
NIF: **G65454308**

La/s factura/s se deberá/n presentar, como máximo, el día cinco (5) del mes siguiente al de la fecha de la factura. Si se recibe después de esta fecha, se considerará como fecha a todos los efectos, la del último día del mes de su recepción.

10.3. Pliegos que rigen la contratación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, se encuentran a su disposición en el perfil del contratante del CSUC.

[Informació de la publicació - Plataforma de Serveis de Contractació Pública \(contractaciopublica.cat\)](http://contractaciopublica.cat)

10.4. El contrato específico se adjudicará de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP relacionado, en este caso, a la oferta más ventajosa según **apartado 9** de este documento de invitación y, será notificado al adjudicatario y publicado en el perfil del contratante del **IJC**.

10.5. El responsable del contrato específico será el Sr. Marc Jubany, en su condición de responsable de la Unidad de IT del **IJC**.





En Badalona, a 9 de diciembre de 2024

Evarist Feliu Frasnedo
Órgano de Contratación



ANEXO NÚM. 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación específica del **suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las Entidades que integran el grupo de compra** según la **Categoría 1** del **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **22/18** para el **suministro de software para la productividad, comunicación, colaboración y gestión de contenidos digitales** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, declara bajo su responsabilidad:

Que en la empresa a la cual represento concurren los mismos requisitos de capacidad y aptitud para contratar que sirvieron para la adjudicación por parte del **CSUC** del **SDA** mencionado.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente, a ... de de



ANEXO NÚM. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

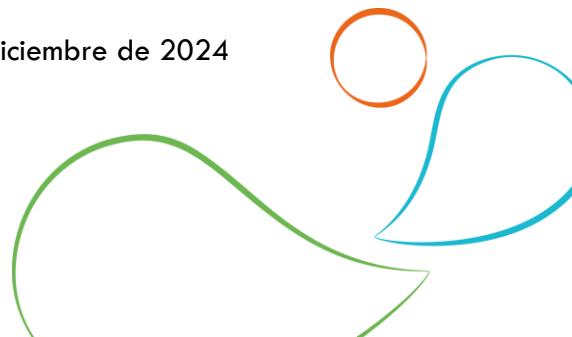
D/D^a , mayor de edad, con domicilio en..... C/, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación específica del **suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las Entidades que integran el grupo de compra** según la **Categoría 1** del **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **22/18** para el **suministro de software para la productividad, comunicación, colaboración y gestión de contenidos digitales**, para el **IJC**, declara bajo su responsabilidad que:

- a)** Conozco los pliegos que sirven de base en el contrato y los acepto íntegramente.
- b)** Me comprometo a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Importe máximo	Importe ofrecido Sin I.V.A. (en número)	Importe ofrecido Sin I.V.A. (en letra)	I.V.A.	TOTAL con IVA (en número)
Creative Cloud Todas las aplicaciones (VIP - ECE7848E969FE4FF4F2A)	370,00 € € euros € €
Illustrator (VIP - ECE7848E969FE4FF4F2A)	158,50 € € euros € €
Todas las aplicaciones de Creative Cloud para educación superior Dispositivo compartido (VIP - ECE7848E969FE4FF4F2A)	290,50 € € euros € €

Y en prueba de conformidad, se firma la presente, a XX de diciembre de 2024



ANEXO NÚM. 3

CRITERIOS SOCIALES

D/D^a , mayor de edad, con domicilio en....., con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación específica del **suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las Entidades que integran el grupo de compra** según la **Categoría 1** del **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **22/18** para el **suministro de software para la productividad, comunicación, colaboración y gestión de contenidos digitales**, para el **IJC**, declara bajo su responsabilidad que:

CRITERIOS SOCIALES (Rellenar las tres tablas adjuntas)

1. Primer criterio:

Concepto	Porcentaje %
Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla	%
Número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla	%
Número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla	%

2. Segundo criterio (sólo se tendrá en cuenta si al valorar el primer criterio social se mantiene el empate de puntuación):

Concepto	Porcentaje %
Porcentaje de contratos temporales en la plantilla	%

3. Tercer criterio (sólo se tendrá en cuenta si al valorar el primer y segundo criterio social se mantiene el empate de puntuación):

Concepto	Porcentaje
Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla	%

